# SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

## FORMATO INDIVIDUAL NECESIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CO-BIS-FT-03 V2

| FECHA DE SOLICITUD | DD | MM | AAAA |
|---|---|---|---|
| | 14 | 4 | 2020 |

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| DIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE | Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria Convenio interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud |
| AREA ESPECIFICA DE SERVICIO | Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria Convenio interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud |

| INFORMACIÓN CANDIDATO SOLICITADO (Especificar de acuerdo al requerimiento el nivel de estudio correspondiente) | BACHILLER | | BACHILLER TECNICO LABORAL | X | TÉCNICO O TECNOLOGO | | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | | PROFESIONAL UNIVERSITARIO MÉDICO | | PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON POSTGRADO | | MEDICO CON UNA ESPECIALIZACION MEDICO QUIRURGICA | | MEDICO CON DOS O MAS ESPECIALIZACIONES MEDICO QUIRURGICA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

### 2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

| PERFIL REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA | Nº PERSONAS |
|---|---|
| Certificado de aptitud ocupacional como auxiliar de enfermeria expedida por institución reconocida legalmente.<br><br>Experiencia minima certificada continua de un año en el ejercicio de su formación u oficio y haber laborado en ambulancias y/o en servicios de urgencias preferiblemente en Hospitales de segundo o tercer nivel. | 1 |

| OBJETO DEL CONTRATO: | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. |
|---|---|

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO (ACTIVIDADES DEL PROCESO)

| | ACTIVIDADES ESPECIFICAS A REALIZAR |
|---|---|
| 1 | Prestar servicios como Auxiliar de Enfermeria para la Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria Convenio interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la Norma de Habilitación de Servicios de Salud Vigente. |
| 2 | Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos y atención dado por la dirección Centro regulador de Urgencias y Emergencias (DUES), garantizando la oportunidad y continuidad de la atención durante los procesos de atención, cumpliendo con los procedimientos guías y protocolos de la Subred Sur para la atención de pacientes en el programa de atención Prehospitalaria. |
| 3 | Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de programación de actividades, con registro de novedades, además del reporte de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la movil, verificando y salvaguardando cada uno de los equipos biomédicos asignados a las móviles al responsable delegado por la Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria Convenio interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud. |
| 4 | Realizar el registro en el sistema de información del 100% de los registros de la historia clínica, módulos de reportes, formulación de medicamentos, inventarios y control de medicamentos. Fichas de notificación obligatoria, Seguridad del Paciente y lo inherente al proceso de atención Pre-Hospitalaria, Cumplir con la resolución 1995 de 1999, dar respuesta a las Novedades Asistenciales y Administrativas que se generen durante el desarrollo de las actividades. |
| 5 | Cumplir con las indicaciones del líder de la tripulación (médico, en móvil Básica del medico regulador ) quien define en cada caso las instrucciones en el proceso de atención para obtener el cumplimiento de las metas asignadas para el programa con oportunidad, disponibilidad, eficiencia, dando cumplimiento a los direccionamientos dados por la dirección centro regulador de urgencias y emergencias en cada caso, así mismo realizar el adecuado reporte de novedades e incidentes presentados durante la operación, de las móviles adscritas a la Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria Convenio interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud |
| 6 | Revisar periódicamente los insumos y medicamentos asignados a los inventarios de la móvil, cumplir con el registro en los formatos diseñados, apoyar al equipo de calidad y seguimiento en la revisión periódica de las ambulancias. Garantizar la adecuada presentación personal e identificación como contratista de la Subred Sur; mantener una adecuada custodia de los equipos biomédicos, insumos y demás elementos de la móvil asignada, así mismo la entrega mensual de informe de actividades relacionadas con inventario. |
| 7 | Cumplir con la programación de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las competencias del programa de atención Prehospitalaria programados por el DUES y/o la SUBRED SUR E.S.E. |
| 8 | Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato. |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |

### 4. JUSTIFICACIÓN

**se requiere la contratacion de Auxiliares de Enfermeria para la Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria Convenio interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud.**

| SOLICITANTE | | | APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | CARGO- DIRECTOR O JEFE DE OFICINA | FIRMA | NOMBRE | SUBGERENCIA U OFICINA ASESORA | FIRMA |
| IRAYDA LAVERDE | LIDER APH-SIRC | | REYES MURILLO HIGUERA | Subgerente Prestación Servicios de Salud | |

### 5. ESPACIO EXCLUSIVO PARA TALENTO HUMANO

| | | |
|---|---|---|
| El suscrito Director Operativo del Área de Talento Humano certifica que revisada la planta de personal y el Manual de funciones y competencias laborales vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur no cuenta con el personal de planta suficiente provisto, para el desarrollo de las actividades señaladas en el requerimiento, de acuerdo con el perfill solicitado. | FIRMA Y NOMBRE DIRECTOR TALENTO HUMANO | |

| | | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | |
| | CONSTANCIA DE IDONEIDAD PRESTACIÓN SERVICIOS | CO-OPS-FT-10 V1 |

## IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA RELACIONADA

## CON EL OBJETO A CONTRATAR

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., ha requerido contratar un(a) **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL**de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Que el servicio referido es de carácter ASISTENCIAL por cuanto las actividades a desarrollar son de dicha naturaleza y requieren grado de cognición, comprensión y concentración en temas relacionados con el **OBJETO CONTRACTUAL.**

Que se estima procedente contratar a **SNEIDER HUMBERTO NOMESQUI PERILLA** identificada con **CC No. 1022404921** puesto que su orientación y perfil, al igual que la experiencia acreditada, certifican la idoneidad para desarrollar el objeto para el cual va a ser contratado.

Que al momento de entregar la documentación requerida para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios el seleccionado presenta los siguientes documentos originales para verificación de la legitimidad de las copias entregadas, dentro de los requeridos para contratar (se anexa verificación hoja de vida):

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Expedido en Bogotá D.C., el 11 de Mayo del 2020.

**JEIMY ANDREA HUERTAS ACEVEDO**
**PSICOLOGA**

**MARIA CLAUDIA ONATE VASQUEZ**
**DIRECTORA DE CONTRATACION**